



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Expediente n.º: 3227/2025

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

Fecha de iniciación: 08/04/2025

DECRETO

Vista la Declaración 2/2025/PEINCA de fecha 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de PREALERTA POR RIESGO DE INUNDACIONES PLUVIALES en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Declaración 26 /2025 /PEFMA de fecha 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de PREALERTA POR TORMENTAS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Declaración 28/2025/PEFMA de fecha 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de ALERTA POR LLUVIAS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto que el Cabildo Insular de Lanzarote ha activado, en la jornada de este miércoles, el Plan de Emergencias Insular de Lanzarote (PEIN) ante la alerta por fenómenos meteorológicos adversos declarada en Canarias, que afectará a Lanzarote con lluvias intensas, posibles tormentas y olas de 3 y 4 metros de altura.

Visto que el Consorcio de Seguridad y Emergencias recomienda la suspensión de las actividades lúdicas, deportivas, docentes y culturales al aire libre mientras esté vigente la alerta.

Considerando que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye al Alcalde Presidente las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, por medio de la presente;

RESUELVO:

PRIMERO.- SUSPENDER a partir de las 00:00 horas del miércoles 9 de abril hasta la finalización de la alerta, todas las actividades lúdicas, deportivas, docentes y culturales que puedan celebrarse en este municipio al aire libre.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la suspensión acordada, se recomienda a la población que evite en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios abiertos.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al Pleno y a los departamentos afectados, y publicarla en el tablón de anuncios a efectos de su mejor conocimiento.

CUARTO.- Recomendar las siguientes medidas de actuación para la población en general ante la **alerta por lluvias:**

Antes de la llegada de la lluvia, revisa el estado de las azoteas, desagües, etc.

Si vives cerca de algún barranco, informa a tu Ayuntamiento si está saturado de desechos, escombros, etc.

Ante la inminente llegada de lluvias fuertes, estate atento a las instrucciones que se den a través de los medios de comunicación.

Nunca (incluso en épocas de verano), acampes en lugares inundables: cauces de barrancos, etc.

Si es posible, permanece en tu vivienda, teniendo en cuenta que no esté ubicada en cauces de barrancos o en lugares de riesgo.

Evita circular en coche durante las lluvias fuertes, si es imprescindible, extrema las precauciones, prestando especial atención a la altura del agua, moderando la velocidad y vigilando los frenos. Si el vehículo comienza a llenarse de agua, es mejor abandonarlo.

Circula preferentemente por carreteras principales o autopistas, evitando las pistas forestales o carreteras secundarias y utilizando las marchas más cortas.

En caso de tener que cruzar por zonas inundadas donde el agua tenga corriente, átese una cuerda a la cintura, sujeta en el otro extremo a algún objeto fijo o pesado.

No cruces por puentes a los que el agua rebase por encima.

Si el problema te sorprende en casa, evita que las sustancias tóxicas y/o inflamables entren en contacto con el agua.

No entres en las zonas inundables de la casa, como garajes, sótanos, etc.

Nunca utilices el ascensor, el fluido eléctrico puede fallar en cualquier momento.

Desconecta la corriente eléctrica.

Si llega el caso, no dudes en abandonar la vivienda, dirigiéndote a un lugar más elevado, o a donde las autoridades estén remitiendo a los vecinos.

Si el agua te aísla en la parte superior de tu casa, no la abandones a nado, la corriente te puede arrastrar, es preferible esperar ayuda.

No sobrevalores tus posibilidades, se prudente, y en caso necesario, espera la ayuda especializada.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Acabada la emergencia, no regreses a tu vivienda hasta que los técnicos te indiquen que es seguro hacerlo.

Una vez se pueda acceder a las viviendas, no enciendas fósforos ni dispositivos que desprendan chispa alguna, incluido el interruptor de la luz.

Beber sólo agua embotellada.

Llamar al 1-1-2 exclusivamente en caso de emergencia. Si necesita algún tipo de información utilice el 012 y no el 1-1-2.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

